

TRANSCRIBIDO
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0104-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 03080-2015-UNHEVAL-CU, de fecha 09 de diciembre de 2015, se aprobó la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huánuco y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, Nivel III-1", Conv. N° 007-2015-GRHCO.UNHEVAL/ESP-CM.01.2015, que consta de 20 cláusulas;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 0632-2018-UNHEVAL-CU, se ratifica la Resolución Rectoral N° 0178-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de febrero de 2018, que aprobó la suscripción de la Segunda Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huánuco y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para la Supervisión de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, Nivel III-1", CONVENIO N° 007-2015-GRHCO/ESP.CM.01.2015;

Que el Gerente Supervisor de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, Nivel III-1", con el Oficio N° 019-2019-JZH-G.SUPERVISION UNHEVAL-GOREHCO, adjunta los Informes N° 005-2019-UNHEVAL/LEMG-JS, del Jefe de Supervisión y N° 08-2019-LACF-A-EAS, del Especialista en Arquitectura; solicitando el reemplazo del asistente de la especialidad de arquitectura del arquitecto Johnattan Randi Rivera Marin por la arquitecta Mirtha Patricia Espinoza Alvarado, a partir del 01 de febrero de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0587-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Consejo Universitario N° 0356-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir de las 14:30 horas del 30 de enero de 2019 al 05 de febrero de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 31 de enero de 2019, las funciones de arquitecto asistente en la especialidad de arquitectura de la Obra *Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, Nivel III-1*, del Arq. Johnattan Randi Rivera Marin; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **APROBAR** la designación de la Arq. MIRTHA PATRICIA ESPINOZA ALVARADO como ARQUITECTA ASISTENTE EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA de la Obra *Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, Nivel III-1*, a partir del 01 de febrero de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que el Ing. Jorge Zevallos Huaranga, Gerente Supervisor de la Obra adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

EWEY PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)

SECRETARIA GENERAL
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-GRHco-DIGA-GSO-Archivo